Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**FILIACION NATURAL**
Demandante	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Betsy Jullanny Castillo Mosquera
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jhon Edison Castillo Mosquera (q.e.p.d)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00114 00
Asunto	**Releva y designa curadora ad litem**
Fecha de la providencia	Seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que no pudo lograrse la notificación de la abogada Zulma Katerin Alayon Guevara de su designación como curador ad litem de de los herederos indeterminados del señor Jhon Edison Castillo Mosquera (Q.E.P.D.), se le releva del cargo; y en su reemplaza se designa al abogado Jose Eusebio Díaz Velasco quien se ubica en la Carrera 31ª No.37-09 Plazoleta Los Centauros Centro de Villavicencio, correo electrónico jedv23@hotmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 7 FEB 2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria